



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 0152/2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020-044, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA EN CONTRA DE LOS SEÑORES ORLANDO ANGULO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9290034 Y EL SEÑOR DERIS MANUEL GONZALES HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047491692, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA EL ZAPATAZO, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO AL SEÑOR **DERIS MANUEL GONZALES HERNÁNDEZ** DEBIDO A QUE SE REMITIÓ A LA DIRECCIÓN ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE CITACIÓN PERSONAL, SIN EMBARGO LA MISMA NO PUDO SER ENTREGADA, TAL COMO CONSTA EN LA CARPETA DEL PROCESO, POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA DECISIÓN EN MENCIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRASCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTICULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES ORLANDO ANGULO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9290034 DE CARTAGENA Y EL SEÑOR DERIS MANUEL GONZALES HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047491692, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL ZAPATAZO CON MATRICULA NO CP-05-3390-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO.10 “NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS”**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA EL CUAL SE ESTABLECE MULTA DE (0,16) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$140.448,48). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES ORLANDO ANGULO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9290034 DE CARTAGENA Y EL SEÑOR DERIS MANUEL GONZALES HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047491692, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “EL ZAPATAZO CON MATRICULA NO CP-05-3390-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EDWING JOSÉ BERRÍO PIZZA
Asesor jurídico

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co